

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E				CÓDIGO: AP-1A-FT-056	
FORMATO NECESIDAD DE PERSONAL POR ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN				FECHA: 2022-08-24	
FECHA	17	01	2023		
1. INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE					
UNIDAD SOLICITANTE (ESPACIO FÍSICO)	OFICINA Y/O DIRECCIÓN DE PROCESO	SERVICIO O ÁREA	NÚMERO DE PERSONAS REQUERIDAS		
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	DIRECCIÓN SERVICIOS AMBULATORIOS	CONSULTA EXTERNA	2		
2. SUPERVISIÓN					
Tipo de Supervisión: Marcar con X		SUPERVISIÓN ÚNICA ☐ SUPERVISIÓN PLURAL O CONJUNTA ☒			
RESPONSABLE 1 (Jefe de oficina y/o director administrativo y/o asistencial en caso de supervisión plural o conjunta) o (Servidor designado en caso de supervisión única)			RESPONSABLE 2 (Profesional de Apoyo y/o Líder - Planta) (En caso de supervisión plural o conjunta u otro supervisor adicional)		
ANDREI ALEXI ROJAS MARTINEZ- 82389622 NOMBRE COMPLETO		DIRECTOR TÉCNICO CODIGO 009 GRADO 05		JORGE EDUARDO CARO CARO 79045743 NOMBRE COMPLETO	
MÉDICO ESPECIALISTA CODIGO 213 GRADO 32					
FUNCIONES SUPERVISIÓN ÚNICA: Según el manual de contratación: Las contempladas en el Capítulo 6, Manual de Contratación (Resolución 152 de 2019 y Artículo 12 Resolución No 53 de 2022)			FUNCIONES SUPERVISIÓN PLURAL O CONJUNTA: Según el manual de contratación: Responsable 1: Las contempladas en el numeral 8.6.7.2 y 8.6.7.5 y las demás que no están asignadas al Responsable 2 o profesional del área Responsable 2: Las contempladas en el numeral 8.6.7.1, 8.6.7.3, 8.6.7.4 En general para los dos responsables, las contempladas en el Capítulo 6, Manual de Contratación (Resolución 152 de 2019 y Artículo 12 Resolución No 53 de 2022)		
3. REQUISITOS DEL PERFIL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL SOLICITADO					
CATEGORÍA (SEGÚN TABLA DE HONORARIOS VIGENTE)	NIVEL (SEGÚN TABLA DE HONORARIOS VIGENTE)	REQUISITOS (SEGÚN TABLA DE HONORARIOS VIGENTE)	PROFESIÓN U OFICIO	NIVEL EDUCATIVO	NOMBRE Y/O NÚMERO DE CONVENIO
II	2	TP+3ME	ENFERMERA	PROFESIONAL	CONVENIO 006 RUTA MATERNO PERINATAL
EXPERIENCIA ESPECÍFICA			RIESGO ARL (revisar hoja de clasificación del riesgo)	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA (SEGÚN TABLA DE HONORARIOS VIGENTE)	
NO APLICA			III	3 MESES EXPERIENCIA	
4. VALOR HONORARIOS					
VALOR HORA		No. HORAS PROMEDIO MES		HONORARIOS FIJOS	
\$ 17.000		\$ 192			
5. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO					
OBJETO CONTRACTUAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. CONVENIO 006 DE 2021					
DURACIÓN: DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO EN EL SECCO II HASTA EL 21 DE MARZO DE 2023					
JUSTIFICACIÓN: La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo régimen de contratación previsto desde el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 es el de Derecho Privado, y en ese sentido, cuenta con su propio Estatuto y Manual de Contratación, sobre el cual se fijan las reglas y procedimientos en esta materia. Ahora bien y en la gestión integral de la prestación de sus servicios en salud, articula los sistemas de gestión administrativa que garantizan la prestación de servicios de salud con calidad, oportunidad, eficiencia y acorde con las necesidades de los usuarios, de tal forma que se han estudiado las necesidades a satisfacer por el tiempo estrictamente indispensable en la Dirección y/o oficina de Ambulatorios para el desarrollo de actividades Asistenciales, iniciando con la verificación de personal de planta, el cual no es suficiente conforme a certificación expedida por el responsable de la Dirección de Talento Humano de la Entidad y las reglas establecidas para este tipo de contratos, prevista en el Manual de Contratación vigente.					
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1) Realiza Orientación, Direccionamiento y/o aclaraciones acerca de trámites administrativos necesarios para recibir atención en Salud en el marco de la resolución 3280 de 2018 y las normas reglamentarias para la RJAS Materno Perinatal 2) Identificación de la población de mujeres en edad fértil, gestantes y recién nacidos asignada por EAPB, en el marco de la resolución 3280 de 2018 y las normas reglamentarias para la RJAS Materno Perinatal 3) Articulación con espacios donde transurre la vida para validación de información y cruce de datos de la población gestante, en el marco de la resolución 3280 de 2018 y las normas reglamentarias para la RJAS Materno Perinatal 4) Realizar los trámites respectivos para la atención de la población gestante, habitante de calle sin certificar, pacientes indocumentadas, pacientes extranjeras según cada caso 5) Asistir a las reuniones técnicas convocadas por la Secretaría Distrital de Salud, en caso de ser necesario, así como en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E 6) Asistir técnicamente a los actores SGSSS en Bogotá D.C. en el plan de capacitación y entrenamiento implementado en el marco de la resolución 3280 de 2018 y las normas reglamentarias para la RJAS Materno Perinatal 7) Acompañar la implementación de estrategias para el fortalecimiento de competencias materno-perinatales del personal de servicios de atención a la mujer gestante, con énfasis en la atención preconcepcional, el oportuno y adecuado control prenatal y la atención del parto acorde con la condición de salud para el fortalecimiento de competencias materno-perinatales del personal de servicios de atención a la mujer gestante, con énfasis en la atención preconcepcional, el oportuno y adecuado control prenatal y la atención del parto acorde con la condición de salud de la mujer gestante 8) Realizar acompañamiento del Plan de cumplimiento de la oferta en el marco de la Ruta Integral de Atención de Salud Materno Perinatal, basado en enfoque de derechos y atención humanizada en las instituciones prestadoras de servicios de salud de la ciudad. 9) Hacer seguimiento a Gestantes con dificultades administrativas por afiliación en otros municipios, realizando la orientación respectiva 10) Desarrollar e implementar mecanismos de coordinación que permitan la gestión intersectorial. CONVENIO 006 RUTA MATERNO PERINATAL.					
6. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD					
NOTA: Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento, en caso contrario será devuelta la solicitud. Las firmas deben ser recogidas en el siguiente orden: Responsable, Jefe de Oficina y/o Director Administrativo y/o Asistencial, Gerente, Subgerente y/o Ordenador del gasto.					
(Jefe de oficina y/o director administrativo y/o asistencial y/o Subgerente responsable de área y/o Gerente excepcionalmente)			FIRMA ORDENADOR DEL GASTO		
La Dirección Operativa de Gestión de Talento Humano por medio del Formato Certificación de Insuficiencia e Inexistencia de Personal en Planta AP-TIH-FT-123, valida que la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. no cuenta con el personal suficiente y/o perfil requerido para el desarrollo de las actividades y objeto señalados en la presente solicitud.					
Yo Bo Selección		Yo Bo Enlace		Yo Bo Contratación	
7. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD					
☒ NUEVO:	I. PLAN DE ADQUISICIONES PENDIENTE POR CONTRATAR:	SI ☐	REEMPLAZA A:	NOMBRE: CÉDULA: NÚMERO DE CONTRATO:	
		NO ☐			
Yo Bo Presupuesto:					
☐ NOVEDAD POR SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL DE PLANTA:					

EL SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE TALENTO HUMANO
DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

HACE CONSTAR:

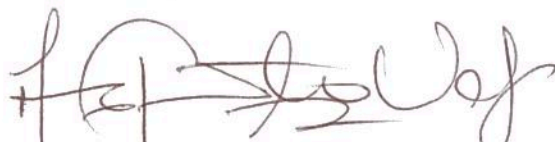
Que conforme con la solicitud presentada por el área solicitante de la contratación y de acuerdo con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	
JUSTIFICACIÓN	Justificar la causal solicitada

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: **PROFESIONAL** para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual **PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., CONVENIO 006 RUTA MATERNO PERINATAL**, cuya solicitud fue realizada por la **DIRECCIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS**.

La presente certificación se expide a los 18 días del mes de enero del año 2023

Cordialmente,



HUGO ALBERTO VEGA CAMACHO
Director de Gestión del Talento Humano

Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.				
Cargo funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Revisado por:	Jennifer Lozano Cruz	Profesional Talento Humano		18 de enero del 2023
Elaborado por:	Yonatan González	Apoyo Administrativo Convenio 0006		17 de enero del 2023